



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA
PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN**

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación



RESOLUCIÓN RECTORAL N°7

DE AGOSTO 26 DE 2020

Por medio de la cual se adoptan las modificaciones al Proyecto Educativo Institucional (Ajustes transitorios al sistema Institucional de Evaluación, Manual de Convivencia, y adopción del modelo de educación remota) de la Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación, en el marco de la declaratoria de emergencia por Covid 19.

La rectora de la Institución Educativa, en uso de las atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994, el Decreto 1850 de 2002, Y

CONSIDERANDO

- Que de acuerdo al Decreto 470 de 2020 24/03/2020 se dictan medidas que brindan herramientas a las entidades territoriales para garantizar la ejecución del programa de alimentación escolar y la prestación del servicio público de educación preescolar, básica y media, dentro del estado de emergencia económica, social y ecológica.
- Que de acuerdo al Decreto 637 del 6 de mayo de 2020 se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.
- Que de acuerdo a la Directiva 010 del 7 de abril de 2020, existe la necesidad de flexibilizar el plan de estudios durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria, necesidad igualmente expresadas en las Directivas 11 del 29 de mayo y la 12 del 2 de junio del presente año.
- Que de acuerdo a la Circular N°202060000194 de 05/08/2020 de la Alcaldía de Medellín, se dan las orientaciones pedagógicas y de evaluación del aprendizaje en casa, en el marco de la declaratoria de emergencia por covid-19.
- Que el Decreto 1290 de 2009 determina que cada institución debe tener su reglamentación para determinar el aprendizaje y la evaluación de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.
- Que es función del Consejo Directivo adoptar el Proyecto Educativo Institucional de manera general y el Sistema Institucional de Evaluación de manera particular.
- Que corresponde al Consejo Directivo adoptar los ajustes transitorios al Proyecto Educativo Institucional, el Manual de convivencia, el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes (SIEE), de acuerdo a la estructura y requerimientos señalados específicamente en el Artículo 4° del Decreto 1290 de 2009.
- En cumplimiento de lo anterior y teniendo en cuenta la necesidad de dar precisión sobre los aspectos de competencia directa de la Institución Educativa Colegio Loyola para la

Carrera 65 N° 98A-75. TEL: 57(4) 4405105 Medellín – Colombia

E_mail: rectoria@iecolegiolyoa.edu.co

Web: <http://www.iecolegiolyola.edu.co/>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación



Ciencia y la Innovación, concernientes a la presente contingencia, se brindan orientaciones transitorias importantes para la organización del servicio educativo durante el resto del año 2020 y/o hasta que se vuelva a la normalidad académica en forma definitiva en cuanto a aspectos de relevancia en la práctica pedagógica y evaluativa, debiendo modificar ciertos artículos o apartados del SIEE vigente.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBACIÓN: Aprobar los ajustes transitorios al Proyecto Educativo Institucional (adopción del Modelo de Educación remota para tiempos de emergencia social), al Manual de Convivencia Escolar, al Sistema Institucional de Evaluación: según consta en actas N°7 del 27 de julio y el acta N.8 de agosto 26 de 2020. (Se adjunta documento de Modelo de Educación Remota).

MANUAL DE CONVIVENCIA

Señala que de acuerdo a la sentencia T- 918 de 2005 pueden diferenciarse dos escenarios educativos: intramural y extramural, dado que en nuestra I.E. Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación continuamos prestando al 100% el servicio educativo, siendo el escenario educativo lo único que ha cambiado, por principio de analogía, la educación remota en casa se asemeja al escenario educativo extramural para la prestación de nuestro servicio. Igualmente, y puesto que la virtualidad (educación remota) permite la continuidad del debido proceso a través de: El correo electrónico y los encuentros sincrónicos, éstos serán la herramienta para la apertura, notificaciones, descargos, aplicación de sanciones, mediación, entre otros.

Analizada toda la información anterior y recibidas las asesorías y orientaciones pertinentes por parte del abogado Vásquez del Programa “Escuela Entorno Protector”, los asistentes al Comité Escolar de Convivencia aprueban estas medidas y ajustes transitorios a nuestro Manual de Convivencia, aprovechando la utilización de los medios virtuales expuestos para darle continuidad al debido proceso de los estudiantes.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

1. No serán promovidos los estudiantes que obtengan un nivel de desempeño “bajo” en tres (3) o más áreas.
Para los estudiantes que obtengan un nivel de desempeño “bajo” en una o dos áreas, las comisiones de evaluación y promoción determinarán las acciones necesarias para que alcancen las competencias mínimas al año siguiente.
2. La inasistencia no aplica como criterio de no promoción. En cambio, se fortalece para el tercer período del año 2020 (y del tiempo necesario a la duración del estado de emergencia sanitaria) el proceso de seguimiento a la ‘asistencia virtual’, consistente en levantar estadísticamente el número de las ausencias y las características de estas (parciales y definitivas), identificar sus causas, quiénes son los estudiantes reiterativos, e identificar el impacto de este ejercicio sincrónico de tal forma, que se establezcan compromisos.

Carrera 65 N° 98A-75. TEL: 57(4) 4405105 Medellín – Colombia

E_mail: rectoria@iecolegiolyola.edu.co

Web: <http://www.iecolegiolyola.edu.co/>



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA
PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN**

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación



3. Planes de apoyo: Las fechas para programar los planes de apoyo quedan a disposición del docente, en la medida que es éste el que conoce las particularidades y circunstancias del trabajo formativo de sus estudiantes.
4. Seguimiento: Se realizarán tres direcciones de grupo *en el tercer período de este año-2020, solo para atender los rendimientos académicos, compromisos y acompañamientos a que hayan dado lugar los períodos anteriores*
 - En una primera dirección de grupo: Se retomarán los Resultados del 1er y 2º periodo. Se coordinarán las actividades pendientes del 1º y 2º periodo (trabajos de apoyo y recuperación pendientes).
 - En la segunda y tercera dirección, se hará seguimiento del desempeño general de los estudiantes.

ARTÍCULO SEGUNDO. PUBLICACIÓN: Ordenar al Rector iniciar todo el proceso de publicación que permita a la Comunidad Educativa el conocimiento de los ajustes aprobados y adoptados por el Consejo Directivo a través de este acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. ACTA: El presente acuerdo fue propuesto, discutido y aprobado en reunión de Consejo Directivo celebrada el día 26 de agosto de 2020 tal y como consta en Acta Nro. 8 de la misma fecha.

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los 26 días del mes de agosto de 2020

Luz Stella Vallejo Cardona
Rectora



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación



CONVENIO
Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación



ANEXO

MODALIDAD EDUCATIVA LOYOLISTA EN TIEMPOS DE EMERGENCIA SOCIAL

CONSIDERACIONES PRELIMINARES Y LEGALES

A raíz de la situación de la pandemia ocasionada por la propagación del Covid-19 y los riesgos que ocasionaba la presencia de estudiantes y comunidad educativa en la sedes de las instituciones, el Gobierno Nacional declaró de emergencia sanitaria para todo el país mediante la Resolución 385 del 12 de marzo, y al decreto 417 del 17 de marzo con base en los cuales, el Ministerio de Educación Nacional emitió la circular 020 en donde resalta que el hogar se convierte de manera temporal en el escenario educativo.

Así mismo, mediante el Decreto 470 del 24 de marzo de 2020, la Presidencia de la República estableció el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, en el cual, entre otros asuntos, dictó medidas para brindar herramientas a las entidades territoriales para que garanticen la ejecución del Programa de Alimentación Escolar y la prestación del Servicio Público de Educación preescolar, básica y media en modalidad no presencial.

Atendiendo a estas disposiciones, la Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación, consideró que podía realizar el reto que se imponía para la continuación del proceso educativo, habida cuenta que en la Institución se ha desarrollado el uso intensivo de las TIC lo cual se constituía en una fortaleza para afrontar esta situación, además del hecho que mediante censo con los estudiantes y las familias, se encontró que el 100% de los estudiantes cuenta con conectividad y al menos de un equipo electrónico para la comunicación virtual (portátil, celular, tablet), y en situaciones particulares, la institución ha posibilitado el préstamo de portátiles a algunos estudiantes que presentaron posteriormente dificultades de acceso. Además, la Institución ha promovido, por su naturaleza, la formación en la autonomía de los estudiantes y el trabajo en equipo y colaborativo, lo cual constituye una fortaleza más, que, unida a la anterior, facilita los procesos de formación.

En tal sentido, se sigue teniendo como prioridad el desarrollo de las competencias básicas y las habilidades para la vida, desde la solidaridad, la empatía y la compasión; valores que fundamentan una pedagogía en tiempos de emergencia.

Para lograr la adecuada prestación del servicio educativo, se han diseñado una serie de **estrategias y recomendaciones** para el cabal cumplimiento del decreto **470/2020**, garantizando los procesos de formación de su comunidad estudiantil desde una modalidad de educación remota y la continuidad del servicio de alimentación escolar para los estudiantes titulares de derecho.

Sin embargo, el escenario de acción ha cambiado, lo cual implica que se debe establecer unas continuidades para esta transición en cuanto al funcionamiento de los procesos educativos e institucionales, es decir, plantear una reglamentación específica que se adecúe a la situación de emergencia para lo cual se partió del concepto de **analogía** definido como *“el instrumento jurídico por el cual se aplica a un supuesto no previsto en las leyes la regulación destinada a un caso con el cual guarda similitud”* (Enciclopedia Jurídica 2020).

Carrera 65 N° 98A-75. TEL: 57(4) 4405105 Medellín – Colombia

E_mail: rectoria@iecolegiolochoa.edu.co

Web: <http://www.iecolegiolochoa.edu.co/>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación

CONVENIO



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación



De acuerdo con lo anterior, la institución considera que, si bien se cambió el escenario presencial por el remoto, los principios, valores, procesos académicos, administrativos y de convivencia y comportamentales mantienen la continuidad e identidad institucionales, con los necesarios ajustes y flexibilidades que el momento exige, como es el caso, por ejemplo, de las clases, en donde se deben mantener los protocolos y actitudes de la modalidad presencial a la remota.

En tal sentido, la institución considera pertinente unas **recomendaciones de orden general**, que contribuyan a una mayor efectividad e impacto positivo de la implementación de la educación remota como modalidad de enseñanza en un estado de emergencia nacional. Dichas recomendaciones serán divulgadas en la comunidad educativa por parte de la rectoría.

Marco conceptual

La declaración de emergencia nacional exige por parte de la educación un tránsito de un modelo presencial, a una educación remota en la que las TIC, como herramientas de mediación, juegan un papel trascendental, que permite el ajuste de los procesos de enseñanza y de aprendizaje que se desarrollan en su totalidad en las residencias de los estudiantes. Cabe resaltar que si bien es cierto que la institución ya venía mostrando algunos avances en lo que concierne al uso y apropiación de las herramientas digitales en los procesos formativos, la educación remota surge como una respuesta a la actual crisis mundial, por lo que esta nueva modalidad se asume como un proceso en construcción en el que su implementación se constituye como una forma de realimentación, ajuste y transformación.

La educación remota, entendida como un proceso temporal,

“Implica el uso de soluciones de enseñanza totalmente remotas para la instrucción o la educación que de otro modo se impartirían personalmente o como cursos combinados o híbridos y que volverán a ese formato una vez que la crisis o la emergencia hayan disminuido” Hodges , Moore , Lockee , Trust y Bond (2020)

Visto de esta forma, la educación remota se asume como una modalidad en la que la no puede pretenderse que los docentes pasen a ser expertos en procesos de enseñanza y de aprendizaje en línea, y que los estudiantes desarrollen los procesos de autonomía que caracterizan la educación virtual, todo lo anterior hace necesario la generación de lineamientos que contribuyan a la configuración de este nuevo modelo, con miras a su fortalecimiento y mejoramiento continuo.

SOBRE EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN REMOTA EN TIEMPOS DE EMERGENCIA SOCIAL

LA PLANEACIÓN COMO ACCIÓN DOCENTE

La planeación como acción docente que da cuenta de la consecución de los aprendizajes propuestos, ha de estar en consonancia con las circunstancias en las que la educación se desenvuelve, particularmente en estos momentos en los que los escenarios educativos se diversifican y van más allá de los espacios físicos de la institución. De esta forma, la planeación permite reconocer el modo en que se “organiza y jerarquiza qué se enseña, para

Carrera 65 N° 98A-75. TEL: 57(4) 4405105 Medellín – Colombia

E_mail: rectoria@iecolegiolyola.edu.co

Web: <http://www.iecolegiolyola.edu.co/>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación



qué se enseña, cómo se enseña y cómo sabemos que los estudiantes aprendieron” (Ministerio de Educación Nacional, 2004).

En ese orden de ideas desde la institución se han venido generando orientaciones y lineamientos que buscan que desde la planeación docente los principios de Asequibilidad, Accesibilidad, Adaptabilidad y Aceptabilidad propuestos desde las Naciones Unidas estén presentes en estas circunstancias de emergencia social, reconociendo que educar en tiempo de crisis no puede ser concebido de la misma forma que en tiempos de normalidad y que parte de la función de la educación en estos tiempos es formar en la esperanza y el autocuidado. Dentro de tales consideraciones se presentan las siguientes:

- a. Las metas de aprendizaje: teniendo en cuenta los aspectos curriculares de la institución, se busca que desde la planeación sigan presentes los aspectos conceptuales, procedimentales y actitudinales que permitan a los estudiantes el logro de las competencias establecidas desde los referentes ministeriales e institucionales para cada una de las áreas y componentes que configuran el plan de estudios de la institución.
- b. Los contenidos: Desde el Ministerio de Educación se propone como elemento de inicio su flexibilización , planteando “Que no se puede pretender desarrollar los contenidos previstos en el plan de estudios, pues estos fueron concebidos para ser desarrollados de manera presencial, en tiempos y circunstancias normales”, por tanto, desde la planeación ha de tenerse en cuenta que además de la selección de los contenidos concebidos como esenciales, es importante incluir aquellos que permita a los estudiantes, el reconocimiento, abordaje, comprensión y reflexión frente a las circunstancias actuales, todo esto en procura de fortalecer el bienestar físico y emocional de los estudiantes y su familia.
- c. Los recursos: dada la condición de educación remota propuesta desde el Ministerio de Educación, la mediación de las TIC adquiere una gran relevancia, como herramientas que facultan el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje para cada área y asignatura. Asimismo, se busca la integración de algunos elementos que desde la cotidianidad y recursos disponibles de los estudiantes en sus residencias, puedan contribuir a la consecución de los aprendizajes propuestos. Todo lo anterior en coherencia como la metodología ABP y el trabajo colaborativo como apuestas pedagógicas y didácticas institucionales.

LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN REMOTA

LA SINCRONÍA

Comunicación sincrónica

Siguiendo a Valverde, la comunicación sincrónica es aquella “en la que los usuarios, a través de una red telemática, coinciden en el tiempo y se comunican entre sí, mediante texto, audio y/o video”, lo que presupone, que las partes involucradas en el acto comunicativo, funcionen de manera simultánea en tiempo real.

Carrera 65 N° 98A-75. TEL: 57(4) 4405105 Medellín – Colombia

E_mail: rectoria@iecolegiolochoa.edu.co

Web: <http://www.iecolegiolochoa.edu.co/>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación

CONVENIO



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación



En este sentido, la Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación, adopta este concepto, y lo relaciona, por analogía, con los encuentros presenciales en el aula, en el que tanto estudiantes como docentes, procuran una búsqueda del conocimiento, a través de distintas interacciones que garantizan un proceso formativo efectivo, que a su vez, está sustentado en el derecho a la educación de los niños y jóvenes que integran la comunidad educativa.

Su importancia está sustentada en la necesidad de un contacto frecuente entre estudiantes y docentes, que favorezca positivamente los lazos y la socialización entre los integrantes del grupo, además de contribuir a la comprensión de las temáticas tratadas y a enriquecer el trabajo académico.

Herramientas sincrónicas

Dentro de las principales herramientas sincrónicas, se encuentran:

El chat: permite a varias personas comunicarse en tiempo real, a través de mensajes de texto.

Video-conferencia: posibilita mantener conversaciones con audio y vídeo de forma simultánea y es habitual para encuentros entre estudiantes y docentes, que físicamente se encuentran en zonas geográficas diferentes.

Audio conferencia: consiste en una llamada de voz, ya sea por teléfono o por algún otro programa informático; permite hablar a dos o más personas en tiempo real desde diferentes sitios.

Reglamentación para los encuentros sincrónicos

Uso de material: El uso de recursos pedagógicos (imágenes, capturas de pantalla, documentos, videos o cualquier material producido por la I.E, o que surjan de los encuentros sincrónicos) serán utilizados exclusivamente con fines educativos y para la comunidad educativa. Queda prohibida la divulgación o réplica de dicho material por cualquier medio electrónico y/ o tecnológico, incluyendo redes sociales o cualquier otro recurso de Internet.

Nota: El uso indebido del material pedagógico antes descrito, ya sea con el objetivo de ridiculizar, criticar, atentar contra la dignidad de la persona o lanzar improperios contra los compañeros, los docentes o la institución educativa, constituye una vulneración de derechos, que se encuentra proscrito por la Ley, y puede ser objeto de sanción penal.

Programación de encuentros

Los encuentros serán programados con antelación, lo que presupone que los estudiantes deben conocer mínimo con un día de anticipación, el día y hora de la clase.

Los docentes deben registrar estos encuentros en el formato institucional, que para ello, se ha habilitado en el Drive de la institución.

Carrera 65 N° 98A-75. TEL: 57(4) 4405105 Medellín – Colombia

E_mail: rectoria@iecolegiolyoa.edu.co

Web: <http://www.iecolegiolyola.edu.co/>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación

CONVENIO



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación



Los encuentros se deben programar, teniendo en cuenta el horario de cada docente y grupo, para la asignatura o área.

Asistencia

La asistencia a los encuentros sincrónicos, es de carácter obligatoria, por lo que toda ausencia, requiere de una excusa, gestionada por el padre de familia, a través del correo electrónico de la Coordinación de la institución, y con copia al docente a quien le faltó a la clase.

Los docentes deberán reportar la inasistencia a los encuentros sincrónicos, a la persona designada para ello en la institución, al finalizar cada jornada.

Participación

La participación en los encuentros sincrónicos, debe ser activa y efectiva, teniendo en cuenta para ello, la netiqueta para estos.

Uso de la cámara

El uso de la cámara dentro de los encuentros sincrónicos, será determinado por el docente y/o las condiciones técnicas o tecnológicas que permeen el encuentro, siendo de carácter obligatorio para el estudiante, encenderla, cuando así se le requiera.

Regularidad de los encuentros

La regularidad de los encuentros, será mediada por la intensidad horaria del área o asignatura, de la siguiente forma:

Para las asignaturas con intensidad horaria semanal de 3 o 4 horas: **1 hora** semanal como mínimo.

Para las asignaturas con intensidad horaria semanal de 1 o 2 horas: **1 hora** quincenal como mínimo.

Seguimiento

El seguimiento a la eficacia y cumplimiento de los encuentros sincrónicos, estará a cargo del Coordinador de la Institución.

Observaciones generales

Promover la valoración de los encuentros sincrónicos, en donde se tendrán en cuenta los aciertos y los aspectos a mejorar, como un diagnóstico constante para optimizarlos.

Tener en cuenta pausas activas para oxigenar los encuentros y evitar el cansancio físico y mental.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación

CONVENIO



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación



Evitar las intervenciones, no programadas, de padres de familia, durante los encuentros académicos con los estudiantes. Deben seguir el conducto regular, en el caso que haya una inconformidad y/o sugerencia.

Grabación de los encuentros

Aunque no todos los encuentros sincrónicos deben ser grabados, si se hace obligatorio hacerlo para las reuniones del gobierno escolar de la Institución Educativa Colegio Loyola para la ciencia y la innovación, en todas sus modalidades, como respaldo de las deliberaciones y decisiones que allí se tomen. Estas se realizarán siempre con audio y video, por la herramienta Hangouts meet

NETIQUETA DE LOS ENCUENTROS SINCRÓNICOS

La modalidad de Educación Remota, como cualquier otra interacción entre personas, exige el cumplimiento de unas normas básicas de cortesía y convivencia, que garanticen el orden y la eficacia en ellos, por lo tanto, se debe tener en cuenta, el siguiente protocolo:

Para docentes, directivos, profesionales y administrativos

- ❖ Utilizar los mismos modales y tratamientos que en cualquier otro tipo de comunicación verbal o escrita.
- ❖ Puntualidad en el ingreso.
- ❖ Conservar una postura correcta, evitando tomar 'posiciones' demasiado cómodas o poco adecuadas para una reunión.
- ❖ Encender el micrófono sólo cuando se vaya a intervenir para evitar ruidos que interfieran.
- ❖ Cuidar la apariencia acorde con una reunión presencial.
- ❖ Evitar salirnos del ángulo de cámara para que los participantes que están conectados en esa reunión no pierdan nuestra imagen.
- ❖ Solicitar el turno para hablar y respetar el uso de la palabra.

Con los estudiantes

Solo con audio:

- El comportamiento acorde con el manual de convivencia: los mismos modales y tratamiento respetuoso que en una clase.
- Puntualidad en el ingreso y permanencia durante la totalidad del encuentro.
- Seguimiento de asistencia igual que en una clase presencial.
- Enviar excusa por inasistencia al director de grupo con copia al coordinador.
- Solicitar el turno para hablar y respetar el uso de la palabra.
- Cuidar la apariencia acorde con una clase presencial.

Si es con audio y video, adicionalmente:

Carrera 65 N° 98A-75. TEL: 57(4) 4405105 Medellín – Colombia

E_mail: rectoria@iecolegiolochoa.edu.co

Web: <http://www.iecolegiolochoa.edu.co/>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación

CONVENIO



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación



- Conservar una postura correcta, evitando tomar 'posiciones' demasiado cómodas o poco adecuadas para una reunión.
- Encender el micrófono sólo cuando se vaya a intervenir para evitar ruidos que interrumpen
- Evitar salirnos del ángulo de cámara para que los participantes que están conectados en esa reunión no pierdan nuestra imagen.

Mecanismos de evaluación y seguimiento a esta nueva modalidad de interacción educativa.

Dado el carácter temporal y nuevo de esta modalidad de enseñanza-aprendizaje, se propone la implementación de espacios de reflexión, revisión y retroalimentación de los procesos, con miras a su fortalecimiento, en donde intervengan todos los estamentos educativos: estudiantes, padres de familia, docentes, personal de apoyo y directivas.

LA ASINCRONÍA

Comunicación asincrónica

Retomando a Jesús Valverde Berrocoso, en *Herramientas de comunicación sincrónica y asincrónica*, la comunicación asincrónica es aquella “*en la que los participantes utilizan el sistema de comunicación en tiempos diferentes*”.

Se cita el caso del correo electrónico, por ejemplo, pues el receptor puede leer el mensaje en cualquier momento después de que el emisor lo envíe, sin que se produzca esa simultaneidad en la comunicación.

La comunicación asincrónica es temporalmente independiente, es decir, para que tenga lugar, no es necesario que los comunicantes coincidan en el mismo tiempo y ámbito geográfico.

Su implementación en la Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación, deberá ser entendida como una estrategia más, o bien, como estrategia paralela de la modalidad de educación remota, la cual, gozando de las mismas garantías y persiguiendo los mismos objetivos, tiene igual relevancia que la comunicación o encuentros sincrónicos y a su vez con la educación presencial (principio de Analogía).

Es posible, y por demás necesario, establecer mecanismos o dinámicas que permitan tener claridad respecto a cuáles son específicamente aquellas herramientas que se implementarán en nuestra institución y bajo qué parámetros se van a utilizar.

Tipos de comunicación asincrónica:

- Comunicación asincrónica de usuario a usuario: cuando el contenido es enviado por un emisor a un receptor concreto, como ocurre con un SMS.
- Comunicación asincrónica entre múltiples usuarios: en el caso de que el mensaje esté dirigido a un grupo de personas, como es el caso de un foro de discusión en una página web.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación

CONVENIO



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación



Ventajas de la comunicación asincrónica:

- Es más simple, ya que no requiere sincronización de ambos lados de la comunicación.
- Resulta más económica, pues necesita menos hardware para su funcionamiento.
- La configuración del software es más rápida que otras transmisiones, por lo que es ideal para aplicaciones donde los mensajes se generan a intervalos irregulares.

Herramientas de comunicación asincrónica:

- Plataformas y sitios web:
Entre las estrategias, está el diseño e implementación de plataformas o páginas web que permitirán darle continuidad a los procesos de enseñanza y aprendizaje propios para cada grado.

Toda la información subida en las plataformas, queda grabada, se aportan enlaces y textos explicativos de manera que se pueda recurrir a ellos en cualquier momento, repetir tutoriales elaborados por el docente para entender bien procesos de aprendizaje. Permiten que los estudiantes tengan acceso a las temáticas de clase, explicaciones de ejercicios, procedimientos; entre otros, por falta de presencialidad de ellos en alguna clase sincrónica.

Estas plataformas poseen criterios y características como:

- Ser flexibles, integradoras y contextualizadas.
- Reconocer los procesos de aprendizaje de los estudiantes en el que se vinculen sus capacidades en términos de autonomía para poderlas realizar.
- Facilitar su desarrollo con tranquilidad y en los tiempos disponibles.
- Promover el trabajo colaborativo para fortalecer el trabajo entre pares y los proyectos de investigación.
- Fortalecer el acompañamiento de las familias de acuerdo a sus dinámicas y condiciones en el marco de un estado de emergencia.
- Ser considerada como herramienta primordial que aloje y entregue la información dirigida a toda la comunidad educativa y a estudiantes según sea el caso.
- Configurarse como ruta privilegiada a la que debe acudir el docente para el planteamiento de actividades de aprendizaje
- Es preciso establecer de manera clara el cumplimiento con los tiempos o fechas límites para la presentación de las actividades propuestas o los productos esperados.
- Los estudiantes deberán respetar los derechos de autor siguiendo las normas vigentes de citación y referenciación de fuentes bibliográficas
- Ser visualmente atractiva
- Tener contenidos pertinentes, intencionados
- Metodología apropiada para la comprensión de los ámbitos de aprendizaje.
- Permitir la interacción y reciprocidad entre los usuarios.
- Con herramientas de seguimiento y evaluación
- Conectada hipertextualmente
- Información amplia y variada

Relevancia en la variedad de plataformas

Carrera 65 N° 98A-75. TEL: 57(4) 4405105 Medellín – Colombia

E_mail: rectoria@iecolegiolyola.edu.co

Web: <http://www.iecolegiolyola.edu.co/>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación

CONVENIO



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación



Si bien, bajo una mirada somera y sin mucho análisis, pareciera que tener una sola plataforma tipo Moodle para concentrar todo el trabajo académico de la institución sería la mejor de las opciones para la educación remotal, hay múltiples consideraciones técnicas, administrativas y pedagógicas que hacen que la idea de una sola plataforma, aunque es la opción más cómoda, definitivamente no es ni la más pedagógica ni la más viable para el caso del Colegio Loyola como institución pública de Medellín a la que la administración municipal no le puede asignar recursos financieros ni de personal para establecer estructuras virtuales como aulas de clase.

Algunas de las consideraciones son las siguientes:

- Una de las grandes diferencias de los niños y jóvenes de hoy, en comparación con los de generaciones anteriores, es su tendencia a realizar varias tareas a la vez o utilizar diferentes herramientas físicas o digitales (lo que se conoce como “multitasking” o “multitarea” en español). Desde el área de Tecnología, Informática y Emprendimiento, se promueve que los estudiantes loyolistas desarrollen los procesos cognitivos a través de la transformación y manipulación de la información, desarrollando lo que se conoce como capacidades cognitivas de alto nivel, tales como el razonamiento, la capacidad de síntesis y análisis y la toma de decisiones. Los estudiantes aprenden «haciendo cosas». El uso de plataformas diferentes favorece el desarrollo de competencias tecnológicas imprescindibles para operar en contextos diversos y complejos. Esta es una habilidad necesaria para las nuevas generaciones del siglo XXI.
- Los objetivos del plan de área de Tecnología, Informática y Emprendimiento, establecen competencias que el estudiante debe adquirir y que el uso de diferentes plataformas potencia de manera positiva. Estas competencias son, entre otras:
 - i. Apropiación y uso de la tecnología: Utilizo las tecnologías de la información y la comunicación, para apoyar mis procesos de aprendizaje y actividades personales (recolectar, seleccionar, organizar y procesar información).
 - ii. Adapto soluciones tecnológicas a nuevos contextos y problemas.
 - iii. Utilizo responsable y autónomamente las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para aprender, investigar y comunicarme con otros en el mundo.
 - iv. Comparo distintas soluciones tecnológicas frente a un mismo problema según sus características, funcionamiento, costos y eficiencia.
- Tener distintas plataformas virtuales para las asignaturas del currículo loyolista no solo es adecuado y formativo frente a las habilidades multitasking que deben adquirir nuestros estudiantes, como se mencionó en numeral anterior, sino que además responden a potencialidades de cada una de las áreas académicas: el uso del color y las imágenes en artes, la posibilidad de simular programas y circuitos en tecnología, las diversas aplicaciones tecnológicas para las ciencias entre otras.
- Las plataformas virtuales con la capacidad para albergar más de 1GB de información NO son gratuitas, y desafortunadamente, el Colegio Loyola no tiene los recursos propios para hacer inversiones de ese tipo actualmente. Plataformas como Canvas, Google Classrooms o Edmodo son gratuitas solo si están por debajo de 1GB o de 500MB en cantidad de almacenamiento de información.
- Si bien la variedad de plataformas pareciera tener algún grado de dificultad, consideramos este asunto como una posibilidad formativa para desarrollar valores

Carrera 65 N° 98A-75. TEL: 57(4) 4405105 Medellín – Colombia

E_mail: rectoria@iecolegiolyola.edu.co

Web: <http://www.iecolegiolyola.edu.co/>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación



y actitudes como la resiliencia, la recursividad y la creatividad. La diferencia entre ser un profesional común y un profesional extraordinario, es el grado y nivel de dificultad en las tareas que el individuo es capaz de ejecutar. El Colegio Loyola tiene por objetivo formar individuos con habilidades diversas capaces de enfrentarse exitosamente a ciertos niveles de dificultad en los procesos que resuelvan.

- Whatsapp

Es una de las herramientas más versátiles para establecer comunicación con todos los miembros de la comunidad educativa. Se institucionaliza una línea para ponerla al servicio de la comunidad para solicitudes de certificados de estudio, inquietudes y sugerencias.

Es una herramienta de uso voluntario por parte de los docentes, como medio de comunicación con los estudiantes y padres de familia.

Al interior de la institución tiene otros usos tales como: grupo del personal de la institución, para compartir información del interés de todos;

Teniendo en cuenta que este es un medio de uso frecuente entre los docentes, facilitadores del Sena y estudiantes, consideramos pertinente tener en cuenta estas recomendaciones:

- Establecer un horario y días oportunos para su uso, respetar los horarios de comunicación, entre las 7 am 1 pm.
- Será utilizada única y exclusivamente para asuntos académicos y pedagógicos, respetando el propósito del grupo evitando así que se convierta en una situación salida de control.
- Evitar el abuso de tal herramienta con la saturación de información a veces repetitiva, innecesaria o redundante
- NO enviar memes, noticias o imágenes que se salgan del propósito del grupo.
- Participar de manera clara, pertinente, respetuosa.
- Manejar los conflictos por fuera del grupo, directamente con el o las personas involucradas.

Correo electrónico institucional

Se continúa con el uso del correo institucional desde la suite de Google para las comunicaciones internas y la creación de cuentas para todos los estudiantes. La convocatoria a los encuentros virtuales se realiza exclusivamente desde estas cuentas para garantizar la seguridad de los estudiantes y docentes y para facilitar el seguimiento de la asistencia.

Es el medio asincrónico más extendido y permite a un emisor enviar información a una persona, que la verá cuando abra el mensaje concreto. Las listas de distribución utilizan el mismo sistema de correo electrónico, permiten hacer que el mensaje llegue a más de un destinatario, previamente determinados por categorías o filtros.

Redes sociales (Facebook, whatsapp, youtube, Instagram):

Carrera 65 N° 98A-75. TEL: 57(4) 4405105 Medellín – Colombia

E_mail: rectoria@iecolegiolofoa.edu.co

Web: <http://www.iecolegiolofoa.edu.co/>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación



Ofrecen inigualables oportunidades para la difusión de la actividad educativa e institucional. Dichas herramientas son uso educativo exclusivamente. Sirven para socializar los comunicados institucionales, publicar contenidos de interés general, imágenes, videos, etc.

Foros de debate: consisten en sitios web donde los estudiantes pueden plantear preguntas, esperando que el docente las conteste, o responder cuestiones previamente realizadas por otros compañeros.

Wikis: se trata de webs cuyo contenido puede ser editado por cualquier usuario.

Documentos compartidos: hace referencia a espacios web en la nube, donde los estudiantes pueden acceder a diferentes documentos online para su edición conjunta.

LA EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta el sistema institucional de evaluación estudiantil, (SIEE), en el numeral 1.1, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN. se hace importante resaltar que la educación a partir de la pandemia no es en el aula de clases. (página 4)”...De esta forma, el pilar del proceso evaluativo que se lleva a cabo en el aula, es el desempeño de los estudiantes....”

La evaluación varía de la presencialidad a la modalidad remota. Lo cual implica realizar las valoraciones sincrónicas y asincrónicas mediante herramientas tecnológicas tales como página web de la institución, redes sociales (facebook, whatsapp, youtube, instagram), plataformas virtuales (wixsite, classroom, edmodo, google meet, etc) aplicaciones, correo electrónico institucional.

Referencias bibliográficas

Ministerio de Educación Nacional, (2004). Pioneros Todos a aprender, La planeación. Recuperado de http://aprende.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/naspublic/ae1t_la_planeacion_documento.pdf

Hodges C. ; Moore S.; Lockee B.; Trust T. y Bond A. (2020)The Difference Between Emergency Remote Teaching and Online Learning. Recuperado de

Carrera 65 N° 98A-75. TEL: 57(4) 4405105 Medellín – Colombia

E_mail: rectoria@iecolegioloyola.edu.co

Web: <http://www.iecolegioloyola.edu.co/>



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA
PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN**

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación



<https://er.educause.edu/articles/2020/3/the-difference-between-emergency-remote-teaching-and-online-learning>

<https://blog.grupo-pya.com/comunicacion-sincronica-asincronica-conceptos-herramientas/>